RESOLUCION DIRECTORAL Nº 098-2015-ANA-AAA-IX-UCAYALI

Calleria, 15 de Abril 2015.

VISTO:

El expediente administrativo Nº 1103-2014, tramitado ante la Administración Local de Agua Perene, organizado por Mario Alberto Flores Torres, identificada con DNI N° 40282486, presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del centro poblado Unión Huancayo, sobre Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial, con fines poblacionales, ubicado en el centro poblado Unión Huancayo, distrito Rio Negro, provincia Satipo, departamento Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Reglamento de La Ley de Recursos Hídricos Ley Nº 29338, en su artículo 80° aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI "El procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudio de disponibilidad hídrica de agua superficial o subterránea sin perforaciones es de carácter facultativo sujeto al silencio administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 449-2014-MDRN/A, de fecha 27-08-2014, la Municipalidad Distrital de Rio Negro; reconoció a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del centro poblado Unión Huancayo del Distrito de Río Negro, provincia de Satipo - Junín;

Que, mediante documento de fecha 27-08-2014, Mario Alberto Flores Torres, presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del centro poblado Unión Huancayo, solicitó ante la Administración Local de Agua Perene, la Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines poblacionales para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en el centro poblado Unión Huancayo, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento Junín";

Que, mediante el Informe Técnico N° 023-2015-ANA/AAA.IX-U/ALA-PERENE/JMIH, la Administración Local de Agua Perene recomienda Autorizar la Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines poblacionales del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en el centro poblado Unión Huancayo, distrito de Río Negro, provincia Satipo, departamento Junín", presentado por Mario Alberto Flores Torres, presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del centro poblado Unión Huancayo proveniente de la fuente de agua manantial "Huarcaya, Flores 01 y San Carlos", ubicados en las coordenadas UTM WGS 84, zona 18S; 519 106 E - 8 762 615 N; 518 213 E - 8 764 492 N y 518 678 E – 8 763 334, respectivamente;

Que, estando a lo opinado por la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica según el Informe Legal Nº.101-2015-ANA-AAA.IX-U/SDUAJ-JGSB, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua

aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural Nº 226-2014-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua IX UCAYALI;

SE RESUELVE:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA AAA - IX UCAYALI VºBº JOSE D. SIEGUIN CABRERA Sub Director SUB. DIR. ASESORIA JURIDICA

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines poblacionales a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del centro poblado Unión Huancayo, para el proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en el centro poblado Unión Huancayo, distrito de Río Negro, provincia Satipo, departamento Junín", el mismo que plantea aprovechar el agua de la siguientes fuentes hídrica:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto.	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantial	Huarcaya	Junín	Satipo	Río Negro	Perene	WGS-84	18 S	519 106	8 762 615
	Flores 01	Junín	Satipo	Río Negro	Perene	WGS-84	18 S	518 213	8 764 492
	San Carlos	Junín	Satipo	Río Negro	Perene	WGS-84	18 S	518 678	8 763 334

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos (02) años contados a partir de la notificación de la presente resolución para la autorización de ejecución de estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no autoriza ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico siendo necesario para ello, que el peticionario efectué los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Perene, la notificación de la presente Resolución Directoral a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del centro poblado Unión Huancayo, en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese

Ing. Luis Fernando Bini Martín
DIRECTOR
ANA AAA IX UCAYALI